

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION-ADDENDA-VIGENCIA

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur) para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un período de diez años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 18 de abril de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 478 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 8 de abril de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1419, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur).

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como así también un plan de mejoramiento y modernización del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Empresa firmaron un Acta preliminar a la instrumentación de futuros aumentos tarifarios, donde la Autoridad de Aplicación, en sus considerandos, reconoce no haber concluido con los estudios referidos al Plan de Modernización integrante de la Addenda.

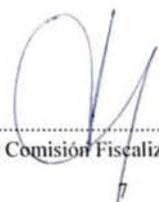
Esta situación, entre otras cuestiones, significa que inversiones que han sido ya efectivizadas por la Empresa y que forman parte de los compromisos asumidos en la Addenda no han sido reconocidas todavía por el Estado Nacional.

El efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Addenda en el anexo 2, el cumplimiento de cada hito en materia de inversión da derecho al Concesionario a un incremento tarifario.

El primer hito ha sido cumplimentado por la Empresa no percibiéndose el incremento tarifario que se corresponde con la inversión ejecutada.

Durante el año 2001, se profundizaron los incumplimientos del Estado Nacional en materia de pagos de subsidios y obras, desarrollándose el Contrato de Concesión y su Addenda bajo una etapa que la Autoridad de Aplicación definió, en el ultimo trimestre del año, como Periodo de Emergencia.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato de Concesión por un total de \$ 51.356.912, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustarán a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

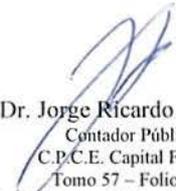
Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

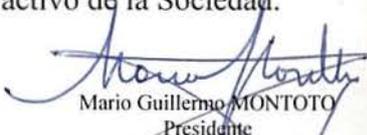
b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión. El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$ 2.019.877 para el primer mes al inicio de la concesión y \$ 1.465.902 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 18.550.298.-

Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión,


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, emitió la Resolución N° 538, autorizando la transferencia a favor de Transportes Integrados Metropolitanos TRAINMET S.A, de la totalidad de las Acciones clase "A", que las Empresas de Autotransporte y COMINTERSA tenían en la Sociedad.

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%).

En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Con el aumento del Capital Social de \$ 585.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2002 y la reducción del pasivo societario con motivo del proceso concursal, la relación Patrimonio Neto / Pasivo, superara el requisito mínimo exigido.

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

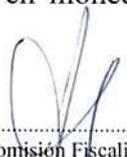
Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 6, 10, 12 y 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 136/84, C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

Por Resolución N°140/96, la F.A.C.P.C.E. resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el índice que establece la Resolución Técnica N°6 permite aceptar como criterio alternativo, la moneda de curso legal como unidad de medida parra la preparación de los Estados Contables al 31/12/00, la inflación acumulada desde 01/01/00 calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior a ese porcentaje y, por lo tanto, el criterio adoptado para la empresa esta de acuerdo con las normas contables profesionales.

Asimismo, los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución M.D. N°3/2002 del 06 de marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, la misma establece que los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/12/01 se valuaran al tipo de cambio vigente a la ultima fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país con anterioridad al cierre del ejercicio.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio
Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas a la línea Resultados Financieros y por Tenencia del Estado de Resultados.

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

b. Inversiones

Los Títulos públicos con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos de venta.

Inversiones permanentes, corresponde a la participación en Metrotren S.A., una sociedad en la que no ejerce influencia significativa y ha sido valuada a su costo de adquisición.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

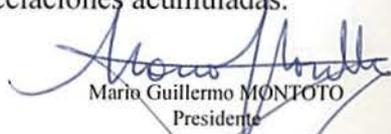
Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

d. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los bienes de uso incorporados a partir del 1° de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a los bienes de uso (excepto el material rodante), no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e. Activos intangibles:

Proyectos de modernización: se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

f. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

g. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

h. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

i. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

j. Impuesto a las ganancias:

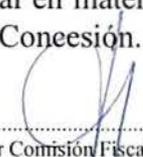
La Sociedad calcula el efecto de este impuesto en base al método de lo corriente, aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000 sobre los resultados imponibles.

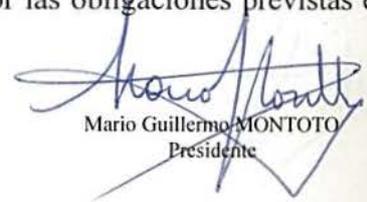
Para el presente ejercicio, la sociedad no ha determinado cargos por este impuesto.

k. Créditos contra el Estado Nacional-Compensaciones:

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha efectuado la cesión de créditos que mantiene contra el Estado Nacional, a favor de las empresas Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A., con el objeto de cancelar los pasivos que había contraído con las mismas. Dichos pasivos fueron originados para atender la gestión operativa, ante el incumplimiento del Estado Nacional en materia de pagos por las obligaciones previstas en el Contrato de Conexión.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

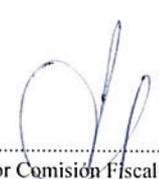
La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia y dado que a la fecha de cierre del presente ejercicio, las compensaciones y cesiones no contaban con la conformidad de la Autoridad de Aplicación, ha decidido mantener la exposición de los créditos y deudas con el Estado Nacional y las concesionarias arriba citadas, tal como venia realizándolo hasta la fecha.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscrito	2.400.000	06.04.94	Acta Constitutiva	05.12.94	30.06.94
Suscrito e integrado	585.000	03.12.01	Asamblea de Accionistas	05.12.01	En tramite
Total	2.985.000				


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

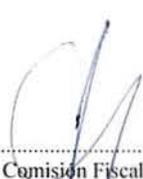
	2001 \$	2000 \$
Caja	99.792	148.872
Valores a depositar en pesos	122.938	-
Banco en pesos	42.643	29.348
Banco en moneda extranjera (Anexo VI)	-	22.772
Valores a depositar en bonos (Patacones "A")	2.313	-
Banco en bonos (Patacones "A")	6.848	-
	274.534	200.992

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	1.518.635	2.083.591
Estado Nacional y otros a cobrar	26.836.141	18.791.953
Peajes y cruces	546.931	218.158
Dif. costos de explotación a cobrar	2.227.564	1.154.898
Sociedades relacionadas (Nota 16)	40.000	2.549.453
Deudores en gestión (Nota 30)	87.158	87.158
Sociedades art. 33 Ley 19550	70.171	70.171
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	(4.191.561)	(471.424)
	27.135.039	24.483.958
b. No Corrientes		
Reclamos a cobrar Estado Nacional	4.810.946	4.810.946
	4.810.946	4.810.946


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	187.206	46.814
Débitos y Créditos Bancarios a Deducir	59.852	-
Anticipo a proveedores:		
- En moneda nacional	6.566	18.829
- En moneda extranjera (Anexo VI)	-	4.028
Gastos pagados por adelantado	114.897	111.688
Anticipos a rendir	168.916	558.155
Anticipo Directores y Síndicos	239.502	-
IVA saldo a favor	755.092	-
Gastos a recuperar	12.792	-
Fondo fiduciario	18.495	-
Reclamos a cobrar	163.051	-
Diversos	-	46.926
Previsión para deudores incobrables	-	(54.132)
	1.726.369	732.308
b. No Corrientes		
Anticipo a proveedores en pesos	273.871	-

NOTA 8: OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Mercaderías en tránsito	183.483	335.508
Materiales y Repuestos	1.121.145	1.121.145
Obras en curso – Plan de inversiones	2.373.635	2.562.994
	3.678.263	4.019.647
b. No Corrientes		
Impuesto a las ganancias mínima presunta	102.264	-
	102.264	-


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 57 – Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	861.631	443.834
Sociedades relacionadas (Nota 16)	-	15.137.391
Proveedores Locales	169.146	5.615.902
Proveedores del exterior (Anexo VI)	-	97.655
Cheques diferidos	1.631	-
Provisión gastos varios	69.248	891.722
Obligaciones a pagar en moneda extranjera	-	341.025
	1.101.656	22.527.529
b. No corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	18.909.984	-
Proveedores locales (Anexo VI)	5.080.659	-
Proveedores del exterior (Anexo VI)	72.511	155.344
Cheques diferidos	3.424.671	-
Obligaciones a pagar en pesos	1.077.466	-
Obligaciones a pagar en moneda extranjera	-	3.497.077
Provisión gastos varios	801.667	-
Repuestos a reintegrar	666.844	130.161
	30.033.802	3.782.582

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Bancarios en moneda extranjera	-	1.353.269
Adelantos en cuenta corriente	-	533.002
	-	1.886.271
b. No corrientes		
Crédito importación	57.001	-
Descubierto bancario	49.074	-
Préstamos bancarios en pesos	400.000	-
	506.075	-

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
Remuneraciones y Cs. Sociales Corrientes		
Remuneraciones a pagar	441.836	442.944
Cargas sociales a pagar	129.747	491.987
Provisión vacaciones	95.421	87.309
	<u>667.004</u>	<u>1.022.240</u>
Remuneraciones y Cs. Sociales No Corrientes		
Cargas sociales a pagar	736.251	-
	<u>736.251</u>	<u>-</u>

NOTA 12: CARGAS FISCALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
Cargas Fiscales Corrientes		
Ingresos brutos	-	61.307
Impuesto al Valor Agregado	48	55.335
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de ant. y ret.)	102.469	1.738.750
Percepciones y retenciones a depositar	25.967	76.517
	<u>128.484</u>	<u>1.931.909</u>
Cargas Fiscales No Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	13.847	-
Intereses deudas fiscales	754.378	-
Impuesto a las ganancias	1.654.398	-
Retenciones globales	39.473	-
	<u>2.462.096</u>	<u>-</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la composición del rubro es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
Otros Pasivos Corrientes		
Depósitos en garantía Directores	4.000	4.000
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	-	73.000
Depósitos recibidos en garantía	-	21.681
	4.000	98.681
Otros Pasivos No Corrientes		
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	256.000	-
Depósitos recibidos en garantía	21.681	-
	277.681	-

NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2001 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Préstamos financieros \$	Anticipos de Clientes \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer									
1er. Trimestre	-	-	517.978	-	-	927.481	667.004	26.220	-
2do. Trimestre	-	-	597.429	-	115.900	100.000	-	102.264	4.000
3er. Trimestre	-	-	352.047	-	-	74.175	-	-	-
4to. Trimestre	-	1.907.460	90.000	-	-	-	-	-	-
Años posteriores	300	4.810.946	273.871	506.075	-	30.033.802	736.251	2.462.096	277.681
Subtotal	300	6.718.406	3.738.785	506.075	115.900	31.135.458	1.403.255	2.590.580	281.681
De plazo vencido	-	25.227.579	168.915	-	-	-	-	-	-
Total	300	31.945.985	3.907.700	506.075	115.900	31.135.458	1.403.255	2.590.580	281.681

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

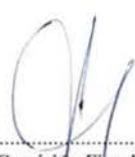
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la composición del rubro es la siguiente:

	2001	2000
	\$	\$
Ingresos por servicios de transporte	6.673.996	6.789.449
Ingresos por plan de inversiones	252.422	1.106.271
Ingresos por subsidios (Nota 21)	18.550.298	19.289.233
Ingresos por diferencias de costos de servicios	1.933.594	1.932.916
Ingresos por explotaciones colaterales	476.625	286.862
Total Ingresos por servicios y subsidios netos	27.886.935	29.404.731


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.01	Saldo a pagar al 31.12.01
ORMAS S.A.	Intereses Plan de inversiones	-	-	261.201
ORMAS S.A.	Intereses	-	821	-
ORMAS S.A.	Materiales y Repuestos	54.025	21.917	63.407
ORMAS S.A.	Plan de Inversiones	-	47.432	-
Trainmet Seguros S.A.	Pólizas de Seguros Cheques diferidos	(94.587)	-	56.880
Trainmet Seguros S.A.	Honorarios Asesoramiento	(5.650)	-	-
Trainmet S.A.	Varios a pagar	-	-	7.520
DECSA	Canon	320.000	40.000	-
DECSA	Varios a cobrar (com. S/Ventas)	15.222	-	-
DECSA	Recupero gastos	13.210	-	-
DECSA	Mejora estaciones	(1.320.234)	-	-
DECSA	Prestamos	-	185.000	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Recupero materiales y repuestos	(963)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Venta de materiales y repuestos	5.476	1.973	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Intereses s/préstamo	(221.528)	-	385.891
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Prestamos	-	-	6.860.335
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Venta de mat. y repuestos	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Sueldos a pagar	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Compra de materiales y repuestos	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Gastos varios	(15.332)	-	986.519
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Compra de Materiales y repuestos	(4.927)	-	1.588
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Seguros, importaciones y varios	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Otros servicios – Reparación locomotora	-	-	197.555
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Venta mat. y rep	523	233	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Proveedor por seguros	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Cuotas Leasing locomotoras	(1.621.686)	-	4.088.000
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Recupero gastos	40.387	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Intereses s/prest a pagar	(190.486)	-	190.486
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Préstamos otorgados	-	-	6.547.114
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Sueldos a pagar	(107.430)	-	125.148


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tómo 57 – Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

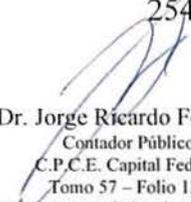
NOTA 18: CESION DE DERECHOS

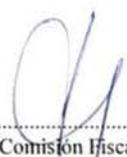
En fecha 30 de noviembre de 2001, en garantía de cobro de los eventuales saldos deudores que surjan de las cuentas de gestión que la Sociedad tiene operativas con Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. para la adquisición de productos que esta última comercializa, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. cedió y transfirió los derechos de cobro de dos facturas (N° 357 y 359) por la suma de pesos setecientos sesenta y tres mil doscientos seis con ochenta y cinco centavos (\$ 763.206,85) cada una, correspondientes al 50% de los subsidios de los meses de setiembre y octubre de 2001, de acuerdo al art. 7.2 del Contrato de Concesión del Grupo de servicios 7 – Línea Belgrano Sur.

NOTA 19: CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en juicios laborales relacionados con reclamos por accidentes de trabajo e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La gerencia considera que dichos juicios no tendrán efecto material adverso sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad, a tal efecto se ha constituido una previsión de \$4.366.235 (\$3.849.422 en 2000) para cubrir obligaciones contingentes que pudieran surgir.

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires determinó de oficio una deuda a su favor por el Impuesto de Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en la jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto del contrato, caracterizado por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 578.620 más intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 254/99 de fecha 23 de diciembre de 1999.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver Informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

La Sociedad presentó los correspondientes descargos a la determinación de oficio y a la fecha, la discusión se encuentra en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por el concepto antes informado, dado que considera tener los argumentos suficientes considerando que el Pliego de Bases y condiciones Generales de la Concesión, eximia a los concesionarios del pago del Impuesto de Sellos.

Por imposición del Pliego de Bases y Condiciones Generales correspondiente a la privatización de los servicios ferroviarios, que en el caso del Ferrocarril Belgrano Sur derivó en la firma del contrato de concesión mencionado en la nota 1, el grupo económico que resultó adjudicatario de esta concesión al igual que la de los ferrocarriles General Roca y General San Martín, se vio en la obligación de constituir sociedades jurídicamente independientes para cada una de las concesiones otorgadas.

No obstante esta independencia societaria de las 3 concesiones, el grupo adjudicatario de las mismas mantiene en Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. por razones de economía y eficiencia en la conducción del negocio, una única estructura central que sirve de apoyo para los dos restantes ferrocarriles/sociedades.

Esta estructura central comprende – entre otros – los siguientes departamentos o gerencias: dirección general, legales, finanzas, contaduría, recursos humanos, gerencia técnica, etc., estando involucradas más de 200 personas que realizan indistintamente tareas para los tres ferrocarriles. Con el objeto de que cada sociedad soporte la parte proporcional de las erogaciones en sueldos y cargas sociales que le corresponden, la sociedad realiza la redistribución de los costos pertinentes y debita mensualmente a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. los importes resultantes, sin añadir el Impuesto al Valor Agregado. La AFIP-DGI realizó una determinación de oficio por los ejercicios 1994 a 1998 por el monto de capital, intereses y multas de \$ 5.757.725 sobre los débitos efectuados, por entender que los mismos encuadran dentro del concepto de prestación de servicios, estando por lo tanto alcanzados por el IVA. La determinación de oficio mencionada también incluyó \$ 1.152.478 de capital, intereses y multas por el impuesto a las ganancias omitido.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas

Contador Público

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 57 – Folio 126

Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO

Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

Dicha determinación de oficio fue apelada ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 15 de febrero de 2001 el cual aun no se expidió sobre la cuestión de fondo a la fecha d emisión de estos estados contables. Los asesores legales que patrocinan a la sociedad en la apelación antes indicada son de la opinión que los débitos antes mencionados tienen el carácter de redistribución de gastos y no de una genuina prestación de servicios y que atento a la realidad económica de la operación, a la similitud de servicios que prestan las tres sociedades y a la asignación de las concesiones a tres sociedades diferentes surgió por imposición del Estado Nacional, existen posibilidades favorables que las pretensiones del Fisco Nacional sean desestimadas, motivo por el cual no se constituyo previsión alguna que cubra este riesgo.

Por igual razón y con la misma argumentación, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires realizó una determinación de oficio respecto del Impuesto a los Ingresos brutos que, a su entender, la sociedad debería haber abonado sobre los débitos arriba indicados. El monto de capital de la determinación de oficio asciende a \$ 213.264, la misma no fue apelada aun.

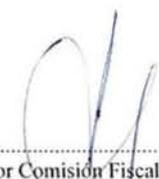
NOTA 20: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad había concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendría vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. había tomado a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA N° 21: CONCURSO PREVENTIVO

La empresa se vio imposibilitada de cerrar con éxito un acuerdo de reestructuración de sus pasivos financieros y de cumplir sus obligaciones comerciales, por lo que con fecha 21 de diciembre de 2001 se presentó en Concurso Preventivo, declarándose la apertura del mismo con fecha 27 de febrero de 2002, tramitándose en el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaria 1.

A la fecha del presente, el Juez del concurso no emitió la resolución que determina la procedencia de los créditos que los acreedores presentaron para su verificación.

El Juzgado fijó para el día 13 de junio de 2003 la Audiencia Informativa.

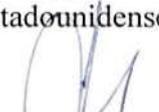
NOTA 22: HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de Enero de 2002 el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por otras disposiciones, en particular por el Decreto N° 214/2002 del 3 de Febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero.

En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso y puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio. El mercado de cambios comenzó a operar el 11 de Enero de 2002 con un limitado volumen de las operaciones. El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) debe autorizar ciertas transferencias de divisas al exterior, tales como pago de deudas financieras y sus intereses, regalías, dividendos y otras similares.

Las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, como las obligaciones exigibles de las sumas de dinero expresadas en dicha moneda no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen y naturaleza, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, serán convertidas al tipo de cambio \$ 1 por U\$S 1 y se les aplicará un "Coeficiente de Estabilización de Referencia", el que será publicado por el B.C.R.A.. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/2002. Si por aplicación de las disposiciones antes mencionadas sobre las obligaciones exigibles en dólares estadounidenses no vinculadas al sistema financiero, el


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 22: (Continuación)

valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio.

Para el caso particular de las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, además del coeficiente antes mencionado, se aplicará una tasa que no podrá superar la tasa máxima a establecer por el B.C.R.A.

Tal como surge de la nota 1, los presentes estados contables fueron preparados en base a la Resolución M.D. N° 3/2002 del 6 de Marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país hasta el 31 de Diciembre de 2001. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue el de \$ 1 por US\$ 1.

La sociedad ha estimado el efecto de las medidas descriptas en los párrafos precedentes sobre el total del activo, pasivo, patrimonio neto y resultados del período al 31 de Diciembre de 2001, en base a la última cotización disponible en el mercado libre de cambios a la fecha de emisión de los presentes estados contables, es decir la cotización del 30 de agosto de 2002 (\$ 3,65 venta) Dicho efecto aproximado es el siguiente:

Aumento total del activo	\$ 0
Aumento total del pasivo	\$ 192.154,15 - Concursal
Efecto sobre el Patrimonio Neto – Disminución	\$ 192.154,15


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente